REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITO ABIERTO
PROCESO No. ESANT-CM-008-26

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN – SANTANDER.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($82.252.124,00), DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	MUNICIPIO	VALOR INTERVENTORÍA
1	CONTRATACIÓN	OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($82.252.124,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

BUCARAMANGA, SANTANDER
NOVIEMBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-008-26

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de CONCURSO DE MERITOS No. **ESANT-CM-008-26**, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P.
Calle 36 # 31-39 / Oficina 131, Centro Empresarial Chicamocha – Bucaramanga / Santander/ Colombia

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo electrónico: contratacion@esant.com.co

CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Correo electrónico: contratacion@esant.com.co Con excepción de las propuestas, subsanaciones y aclaraciones de las mismas, las cuales se recibirán en medio físico tal como se dispone en el pliego de condiciones.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER.

El alcance y especificaciones de la Interventoría se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo y en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARÁ:

Para el presente proceso, en atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. es el Concurso de Méritos, definida en el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

"3. Concurso de Méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado."

Aunado a lo anterior, el presente Proceso de Selección en la Modalidad de Concurso de Méritos, deberá ceñirse a los procedimientos y reglas aplicables de las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 Y Decreto 1860 de 2021.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo estimado de ejecución del Contrato de Consultoría, bajo la modalidad Interventoría, es de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER-ESANT S.A. E.S.P. no realizará adicionales en valor a la Interventoría por extensiones o adiciones en plazo que no correspondan a la Adición en valor del Contrato de Consultoría sobre el que se ejerce interventoría, en razón a la existencia de mayores cantidades por ejecutar o ítems no previstos.

El presupuesto oficial de esta Interventoría se ha calculado sobre las labores de control y vigilancia que se han expuesto en la descripción y extensiones del Concurso de Méritos adelantado para la ejecución de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER"**.

Si la ejecución de las actividades iniciales se extiende en el tiempo, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., no se hará responsable por ninguna suma adicional por mayores permanencias o costos en los que se incurra por parte del Interventor. Todo ello se entenderá aceptado por el proponente de la interventoría al momento de la presentación de su Oferta.

Para todos los efectos, el presente Contrato de Interventoría se entenderá vigente desde el momento de su celebración y hasta la Liquidación del mismo, ya sea bilateral, unilateral o de carácter judicial de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El término de vigencia se encuentra enmarcado en dos etapas: a) La primera, correspondiente al plazo de ejecución del Contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, el cual podrá extenderse si llegaren a presentarse períodos de suspensión, prórrogas o términos adicionales acordados entre las partes, debidamente legalizados y amparados. b) La segunda, correspondiente al término que transcurra entre el momento de la terminación del plazo contractual y su liquidación, la cual se procurará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo contractual mencionado

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Fecha Límite de Entrega de Propuestas:

Las propuestas podrán entregarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura hasta la fecha y hora indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

Lugar y Forma de Entrega de las Propuestas:

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. recibirá las propuestas en medio físico mediante entrega presencial o entrega por correo físico certificado.

El proponente entregará su oferta a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. de manera física, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados. La entrega física de las Ofertas deberá realizarse en la oficina de contratación en las Instalaciones de la Empresa ubicadas en la Calle 36 # 31-39 / Oficina 131, Centro Empresarial Chicamocha de la ciudad de Bucaramanga, en los siguientes horarios:

- ✓ Lunes a Viernes desde las 7:30 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

La oferta deberá elaborarse por el proponente en letra imprenta, en idioma castellano, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con todos sus anexos, debidamente FOLIADOS HOJA POR HOJA en estricto orden consecutivo ascendente iniciando con el número 1, organizada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cada oferente utilizará el mecanismo que considere pertinente para la firma de los documentos que lo requieran, por la o las personas competentes, ***advirtiéndose en todo caso que todos los documentos que hagan parte de la Oferta y cada uno de los documentos que la componen, así como las firmas en ellos impuestas, se entenderán presentados y entregados, bajo la gravedad del juramento, poniéndose de presente que este Proceso de Selección constituye una Actuación Administrativa.***[1]

[1] ***CODIGO PENAL COLOMBIANO.*** Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del

Cada hoja de la propuesta deberá ser foliada. Ello con el fin de establecer un mecanismo de control y seguridad de las ofertas. Sólo se considerarán presentados los folios numerados y firmados en la forma indicada. Cuando la oferta se halle organizada, foliada y firmada en su totalidad, se dividirá en **tres (3) sobres debidamente rotulados según el ejemplo que se muestra a continuación**:

	NOMBRE DEL RÓTULO	CONTENIDO
SOBRE 01	**SOBRE No. 1** REQUISITOS HABILITANTES No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Contendrá los Folios iniciando en el Número 1 hasta el que corresponda al último documento del sobre No. 1.
SOBRE 02	**SOBRE No. 2** REQUISITOS PONDERABLES No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Contendrá los Folios continuando estrictamente en el subsiguiente del sobre anterior, hasta el que corresponda al último documento del sobre No. 2. ***El oferente debe tener en cuenta que los documentos que sean exigidos en uno y otro sobre, deben disponerse en ambos, así los considere repetidos, con el ánimo de facilitar las labores de verificación y evaluación, así como el control y seguridad de los documentos entregados.***
SOBRE 03	**SOBRE No. 3** OFERTA ECONÓMICA No. De Proceso *Nombre del Oferente*	Corresponderá a los Folios iniciando paginación con el No. 1. Este sobre deberá entregarse debidamente marcado y sellado, de manera que no pueda conocerse su contenido inicialmente, con el fin de garantizar la privacidad de las ofertas económicas. El sobre será abierto en el Acto de Cierre por parte de la entidad y dispuesto el valor ofertado en la respectiva acta que se levante en la diligencia. En el Acta se dispondrán los valores ofrecidos para la interventoría. Las ofertas económicas de acuerdo a las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y teniendo en cuenta que no son ponderables, podrán ser subsanadas durante el término de traslado del informe de evaluación, pudiendo ser objeto de rechazo si transcurridos los plazos previstos no son entregadas en debida forma de acuerdo a los requisitos del pliego de condiciones Si con posterioridad al plazo para subsanación o aclaración de las ofertas económicas, las mismas sobrepasan el presupuesto oficial, se incurrirá en causal de rechazo. Así mismo se considera causal de rechazo el hecho de no subsanar la oferta económica de acuerdo a los requerimientos de la Entidad. En cualquier caso, el comité evaluador podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, con las consecuencias que ello implique en los respectivos resultados. Los oferentes NO PODRÁN MODIFICAR los porcentajes de Imprevistos y Utilidad señalados por la Entidad en sus presupuestos oficiales. Tampoco puede sobrepasarse el porcentaje señalado como Administración, es decir este último podrá modificarse, pero no superarse. Las ofertas económicas deberán encontrarse debidamente firmadas tanto por el Representante Legal del proponente como por su aval en caso de tenerlo. Cada proponente entregará en el sobre 03, las ofertas económicas individuales que correspondan a cada una de las interventorías que componen el grupo, atendiendo en cada caso las características y detalles del ítem referidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y sus anexos. El sobre 03 contendrá:

juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

		1	El cuadro de oferta económica de la Interventoría debidamente suscrito. El formato de ofertas económicas se encontrará anexo al pliego de condiciones.

El **RÓTULO DE LOS SOBRES** deberá contener el número del Proceso de Selección – **ESANT-CM-008-26** – NOMBRE DEL OFERENTE, el Objeto de la contratación y el número de sobre a que pertenece. La Entidad no se hace responsable si por cuestiones de mala identificación de los sobres, no se logra identificar el objetivo de la propuesta.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

ACTA DE CIERRE

NOTAS ADICIONALES

a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.,** en el momento que la reciba en la Oficina de Contratación, que en todo caso se halla configurada conforme a la hora legal establecida por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia - http://horalegal.inm.gov.co/ Se sugiere a los oferentes por tanto, ser diligentes en los correspondientes envíos y entregas, toda vez que será su responsabilidad exclusiva si las propuestas se reciben con posterioridad a la hora de cierre o si por cualquier circunstancia no se recepciona en la Oficina de Contratación en el plazo correspondiente.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice por los medios establecidos, antes de la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones. No se consideran recibidas ofertas enviadas en otra Dependencia, así corresponda a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P.

APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la NOTA DE PRESENTACION PERSONAL, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana y pliego de condiciones. En cualquier caso ha de tenerse en cuenta que los servicios notariales se encuentran activos, de acuerdo a las disposiciones del numeral 3 del Artículo 3 del Decreto 593 de 2020.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar

la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente . La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P estima el valor de la contratación a realizar en la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($82.252.124,00) IVA INCLUIDO** equivalente a **46,97 SMMLV.**

ITEM	MUNICIPIO	VALOR INTERVENTORÍA
1	CONTRATACIÓN	OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($82.252.124,00) IVA INCLUIDO.

El valor del Contrato de Interventoría será consecuente con la Oferta Económica presentada, en todo caso NO SUPERARÁ el valor del Presupuesto Oficial de la Contratación:

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS						
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRODUCTO No.1 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EXISTENTE						
1.0	Informe, revisión y aprobación del **Producto No 1** presentado por el consultor con sus respectivos entregables.		UND	1,00	$10.359.339,00	$10.359.339,00
	1.1	**Preliminares**				
	1.1.1	Informe y diagnóstico preliminar de la situación del municipio				
	1.2	**Estudios de Diagnóstico**				
	1.2.1	Estudios fotogramétricos y topográficos (topografía inicial de las áreas afectadas por el proyecto)				
	1.2.2	Estudios e investigación de suelos y geotecnia preliminar				
	1.2.3	Estudio del sistema de acueducto existente				
	1.2.4	Análisis de Amenazas y Condición de Riesgo				
	1.3	**Catastro de suscriptores**				
	1.3.1	Catastro del sistema de acueducto (Con levantamiento de esquinas y elementos visibles para el sistema de acueducto).				
	1.3.2	Consolidación y validación topologica del catastro del sistema de acueducto en Geodatabase				
	1.3.3	Catastro de suscriptores y solicitudes del sistema de acueducto				
	1.4	**Modelación y evaluación del sistema actual**				
	1.4.1	Modelo actual del sistema de acueducto (modelos para situación actual e informe de resultados)				
PRODUCTO No.2 ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE						
2.0	Informe, revisión y aprobación del **Producto No 2** presentado por el consultor con sus respectivos entregables.		UND	1,00	$7.607.035,00	$ 7.607.035,00
	2.1	**Análisis y Selección de la Alternativa más Favorable**				
	2.1.1	Planteamiento, formulación y selección de la alternativa más favorable para el sistema de acueducto				

PRODUCTO No.3 INGENIERÍA DE DETALLE						
3.0	Informe, revisión y aprobación del **Producto No 3** presentado por el consultor con sus respectivos entregables.		UND	1,00	$24.836.397,00	$24.836.397,00
	3.1	**Diseño de la alternativa seleccionada**				
	3.1.1	Estudios topográficos y trabajos de campo de las áreas a intervenir por el proyecto (topografía de los componentes de la alternativa seleccionada)				
	3.1.2	Estudios de Suelos y Diseño Geotécnico (para los componentes de la alternativa seleccionada)				
	3.1.3	Diseño Hidráulico				
	3.1.4	Diseño Estructural				
	3.1.5	Diseño geométrico y análisis de interferencias (Con implementación de Metodología BIM para plantas)				
	3.2	**Componente de Seguimiento y Programación de Obras**				
	3.2.1	Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas				
	3.3	**Componente Financiero**				
	3.3.1	Análisis de riesgos e imprevistos de la alternativa seleccionada				
	3.3.2	Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción				
	3.3.3	Presupuesto de obra, presupuesto de interventoría y desglose del AIU				
PRODUCTO No.4 LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS						
4.0	Informe, revisión y aprobación del **Producto No 4** presentado por el consultor con sus respectivos entregables.		UND	1,00	$4.045.409,00	$4.045.409,00
	4.1	**Estudio predial**				
	4.1.1	Estudio Predial del sistema				
	4.2	**Estudios de licencias, permisos y autorizaciones**				
	4.2.1	Estudios de licencias, permisos y autorizaciones para el sistema				
PRODUCTO No.5 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL						
5.0	Informe, revisión y aprobación del **Producto No 5** presentado por el consultor con sus respectivos entregables.		UND	1,00	$2.731.787,00	$ 2.731.787,00
	5.1	**Informe ejecutivo y ensamble final**				
	5.1.1	Informe ejecutivo final de los estudios y diseños del sistema				
	5.1.2	Ensamble final del proyecto incluyendo todos los formatos, fichas, certificaciones y MGA de acuerdo con la Res. 0661 de 2019, y demás normas que se requieran para la presentación del proyecto final				
SUBTOTAL PRODUCTOS = (A)						**$49.579.967,00**
ADMINISTRACIÓN DEL INTERVENTOR (incluye deducciones y contribuciones) = % x (A) = (B)					**33,41%**	**$16.564.667,00**
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL (IMPREVISTOS) = % x (A) = (C)					**1,00%**	**$495.800,00**
VALOR UTILIDAD = % x (A) = (D)					**5,00%**	**$2.478.998,00**
VALOR TOTAL BÁSICO (A) + (B) + (C) + (D) = E						**$69.119.432,00**
IVA = 19% x (E) = (F)					**19,00%**	**$13.132.692,00**
COSTO TOTAL BASICO CON IVA= (E) + (F) =(G)						**$82.252.124,00**

El contrato de Interventoría a celebrar, se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el consorcio FIA:

CDR No	DESCRIPCIÓN/RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20097 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	**PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	**$ 146.144.093,00**

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, NO se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, según se dispone en el respectivo Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Concurso de Méritos podrá limitarse exclusivamente a MIPYMES, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones señalados en el Decreto 1860 de 2021.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Cronograma del Proceso se encuentra en documento Anexo.